

# UNIVERSIDADES

**9618** RESOLUCION de 11 de marzo de 1988, de la Universidad de Valladolid, por la que se acuerda la publicación de su presupuesto.

APROBADO CONSEJO SOCIAL, 5 DE FEBRERO DE 1988

## PREÁMBULO

La Ley General Presupuestaria establece el carácter limitativo de los créditos autorizados en el presupuesto de Gastos, por tanto, no podrán adquirirse compromisos de gasto por cuantía superior a su importe, siendo nulos de pleno derecho los actos administrativos que infrinjan la expresada norma.

Teniendo presente que al confeccionar el presupuesto de la Universidad de Valladolid no se pueden prever todas las circunstancias económicas, financieras y sociales que pueden surgir durante su ejecución, la Universidad de Valladolid podrá establecer modificaciones en su presupuesto en función de sus necesidades y dentro de las normas siguientes:

## CAPITULO PRIMERO

### Normas de modificación de créditos presupuestarios

Artículo 1.º *Vinculación de los créditos.*—Los créditos autorizados en los programas de gastos tienen carácter limitativo y vinculante a nivel de concepto. No obstante, los créditos destinados a gastos de personal, salvo los que se refieren a incentivos al rendimiento, gastos en bienes corrientes y de servicio e inversiones reales, tendrán carácter vinculante a nivel de artículo.

Art. 2.º *Principios generales.*—1. Todo acuerdo de modificación presupuestaria deberá indicar expresamente el programa, conceptos y servicios afectados por la misma.

2. Los créditos tendrán carácter de ampliables, excepto en los siguientes casos:

- a) Crédito correspondiente a las plantillas de funcionarios docentes de la Universidad, excluidos los conceptos retributivos a que alude el artículo 46.2 de la LRU.
- b) El crédito correspondiente a la plantilla de funcionarios no docentes.

Art. 3.º *Transferencias de crédito.*—Las transferencias de crédito de cualquier clase estarán sometidas a las siguientes limitaciones:

- a) No podrán afectar a créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.

b) No minorarán créditos que hayan sido incrementados con transferencias o suplementos de crédito, salvo cuando afecten a gastos de personal.

c) No podrán afectar a créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de ejercicios anteriores, excepto en los siguientes casos:

1. Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito que hayan sido concedidas o autorizadas en el último trimestre.

2. Los créditos que amparen compromisos de gasto contraídos antes del último mes del ejercicio presupuestario y que por causa justificada no hayan podido realizarse en el mismo.

Las limitaciones previstas en los apartados anteriores no serán de aplicación cuando se trata de créditos modificados como consecuencia de reorganizaciones administrativas o cuando sea necesario habilitar crédito de las dotaciones no utilizadas en los programas del presupuesto para su reasignación.

Art. 4.º *Competencias de la Junta de Gobierno.*—La Junta de Gobierno de la Universidad de Valladolid podrá autorizar las siguientes modificaciones presupuestarias:

1. Las transferencias de crédito entre los diversos conceptos de los capítulos de operaciones corrientes y operaciones de capital.

2. Incorporaciones de crédito por generación de ingresos en los siguientes casos:

a) Aportaciones de personas naturales o jurídicas, para financiar juntamente con la Universidad gastos que por su naturaleza estén comprendidos en sus fines.

b) Prestaciones de servicios, tasas e ingresos patrimoniales.

3. Incorporaciones de crédito procedente de remanentes de ejercicios anteriores, salvo cuando afecten al capítulo 1.º del presupuesto de gastos.

4. Transferencias corrientes del Estado y transferencias de capital.

De los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno se dará traslado, para su conocimiento, al Consejo Social.

Art. 5.º *Competencias del Consejo Social.*—El Consejo Social de la Universidad de Valladolid podrá autorizar las siguientes modificaciones presupuestarias:

1. Transferencias de crédito de gastos corrientes a gastos de capital.

2. Incorporación de crédito procedente de remanentes de ejercicios anteriores cuando afecten al capítulo 1.º de gastos.

3. Incorporaciones de crédito por generación de ingresos en los siguientes casos:

a) Enajenación de bienes de la Universidad.

b) Reembolso de préstamos.

c) Créditos del exterior para financiar inversiones públicas que por ley se haya dispuesto sean así financiadas.

## Ingresos

### CAPITULO 3.º TASAS Y OTROS INGRESOS.

Art. 30. Venta de bienes.

300. Venta de publicaciones .....	7.185	
301. Venta de fotocopias y otros servicios de reprografía .....	18.468	25.653

Art. 31. Prestación de servicios.

312. Cuotas por uso de guarderías administradas por la Universidad .....	2.791	
313. Por contratos artículo 11 LRU .....	15.841	
314. Derechos de alojamiento, restauración y residencia .....	58.707	
315. Derechos de matrícula por cursos y seminarios .....	17.000	
316. Uso telefónico de alumnos .....	1.049	95.388

Art. 33. Tributos parafiscales.

331. Tasas parafiscales de Organismos autónomos administrativos.		
01. Tasas académicas .....	1.009.089	1.009.089

Art. 39. Otros ingresos.

399. Ingresos diversos .....	190	190
------------------------------	-----	-----

Total capítulo 3.º ..... 1.130.320

### CAPITULO 4.º TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL ESTADO.

Art. 40. De la Administración del Estado.

400. Del Departamento a que está adscrito .....	4.318.285	
Correspondiente a la integración del C. U. Soria .....	39.346	4.357.631

Art. 48. De familias e instituciones sin fines de lucro.			
480. Del Patronato del C. U. de Soria .....	86.562	86.562	
Total capítulo 4.º .....			4.444.193
<b>CAPITULO 5.º INGRESOS PATRIMONIALES.</b>			
Art. 52. Intereses de depósitos.			
520. Intereses de cuentas bancarias .....	5.000	5.000	
Art. 54. Renta de inmuebles.			
540. Alquileres y productos de inmuebles .....	7.317	7.317	
Art. 55. Productos de concesiones administrativas y aprovechamientos especiales.			
550. De concesiones administrativas .....	5.780	5.780	
Total capítulo 5.º .....			18.097
<b>CAPITULO 7.º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL ESTADO.</b>			
Art. 70. Transferencias de capital.			
700. Del Departamento a que está adscrito.			
02. Para el programa de investigación científica .....	41.033		
03. Para construcciones y equipamiento .....	143.700	184.733	
Total capítulo 7.º .....			184.733
<b>CAPITULO 8.º ACTIVOS FINANCIEROS.</b>			
Art. 87. Remanente de Tesorería.			
870. Remanente de Tesorería .....	10.000		
Correspondiente a la integración del C. U. de Soria .....	7.331	17.331	
Total capítulo 8.º .....			17.331
Total general .....			5.794.674

**Gastos****CAPITULO 1.º GASTOS DE PERSONAL.***Programa 422 D. Enseñanzas universitarias.*

Art. 12. Funcionarios.			
120. Retribuciones básicas personal docente.			
00. Retribuciones básicas personal docente .....	1.233.541		
05. Trienios personal docente .....	134.030		
120. Retribuciones básicas personal no docente.			
00. Sueldos del Grupo A .....	25.032		
01. Sueldos del Grupo B .....	53.232		
02. Sueldos del Grupo C .....	38.430		
03. Sueldos del Grupo D .....	142.572		
04. Sueldos del Grupo E .....	51.237		
05. Trienios personal no docente .....	22.354	1.700.428	
121. Retribuciones complementarias personal docente .....	1.034.163		
121. Retribuciones complementarias personal no docente .....	132.253	1.166.416	2.866.844
Art. 13. Laborales.			
130. Laboral fijo.			
00. Retribuciones básicas .....	380.065	380.065	
131. Laboral eventual.			
00. Retribuciones básicas .....	2.217	2.217	382.282
Art. 14. Otro personal.			
141. Otro personal.			
00. Contratado en régimen de derecho activo .....	781.098	781.098	781.098
Art. 15. Incentivos al rendimiento.			
150. Productividad .....		13.103	
151. Gratificaciones .....		5.342	18.445

Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador.			
160. Cuotas sociales.			
00. Seguridad Social .....	529.330	529.330	
161. Prestaciones sociales.			
09. Ayuda familiar .....	4.092	4.092	
163. Gastos sociales personal laboral.			
02. Transporte .....	375	375	533.797
Total programa 422 D .....			4.582.466
<i>Programa 423 A. Perfeccionamiento del Profesorado de Educación.</i>			
Art. 12. Funcionarios.			
120. Retribuciones básicas personal docente.			
00. Retribuciones básicas personal docente .....	1.846		
120. Retribuciones básicas personal no docente.			
04. Retribuciones básicas personal no docente grupo D .....	3.260		
07. Trienios personal no docente .....	185	5.291	
121. Retribuciones complementarias personal docente .....	2.082		
121. Retribuciones complementarias personal no docente .....	1.246	3.328	8.619
Art. 14. Otro personal.			
141. Otro personal.			
00. Contratado en régimen de derecho activo .....	7.878	7.878	7.878
Art. 15. Incentivos al rendimiento.			
150. Productividad .....		159	159
Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador.			
160. Cuotas sociales.			
00. Seguridad Social .....	1.241	1.241	
161. Prestaciones sociales.			
09. Ayuda familiar .....	4	4	1.245
Total programa 423 A .....			17.901
<i>Programa 321 B. Servicios complementarios a la Enseñanza.</i>			
Art. 13. Laborales.			
130. Laboral fijo.			
00. Retribuciones básicas .....	38.199	38.199	38.199
Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador.			
160. Cuotas sociales.			
00. Seguridad Social .....	12.571	12.571	12.571
Total programa 321 B .....			50.770
Total capítulo 1.º .....			4.651.137
<b>CAPITULO 2.º GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.</b>			
<i>Programa 422 D. Enseñanzas universitarias.</i>			
Art. 20. Arrendamientos.			
203. Maquinaria, instalaciones y utillaje .....		365	
204. Material de transporte .....		2.900	
206. Equipos para procesos de información .....		450	
209. Otro inmovilizado material .....		930	4.645
Art. 21. Reparación y conservación.			
212. Edificios y otras construcciones .....		92.812	
213. Maquinaria, instalaciones y utillaje .....		5.000	
214. Material de transporte .....		100	
215. Mobiliario y enseres .....		1.270	
216. Equipos para procesos de información .....		12.480	
219. Otro inmovilizado inmaterial .....		225	111.887

<b>Art. 22. Material, suministros y otros.</b>			
220. Material de oficina .....	202.670		
221. Suministros .....	199.486		
222. Comunicaciones .....	38.450		
223. Transportes .....	4.239		
224. Primas de seguros .....	820		
226. Gastos diversos .....	102.990		
227. Trabajos realizados por otras Empresas .....	159.761		708.416
<hr/>			
<b>Art. 23. Indemnizaciones por razón del servicio.</b>			
230. Dietas .....	50.403		50.403
<hr/>			
Total .....			875.351
Consejo Social .....			14.196
Total programa 422 D .....			889.547
<i>Programa 321 B. Servicios complementarios a la Enseñanza.</i>			
<b>Art. 22. Material, suministros y otros.</b>			
221. Suministros .....	40.000		40.000
<hr/>			
Total programa 321 B .....			40.000
<i>Programa 423 A. Perfeccionamiento del Profesorado de Educación.</i>			
<b>Art. 22. Material, suministros y otros.</b>			
220. Material de oficina .....	650		
221. Suministros .....	500		
222. Comunicaciones .....	600		
226. Gastos diversos .....	6.491		8.241
<hr/>			
<b>Art. 23. Indemnizaciones por razón del servicio.</b>			
230. Dietas .....	175		175
<hr/>			
Total programa 423 A .....			8.416
Total capítulo 2.º .....			937.963
<b>CAPITULO 4.º TRANSFERENCIAS CORRIENTES.</b>			
<i>Programa 321 A. Becas y ayudas a estudiantes.</i>			
<b>Art. 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.</b>			
483. Concesiones de becas de residencia a alumnos de Colegios Mayores .....	5.000		5.000
<hr/>			
Total programa 321 A .....			5.000
Total capítulo 4.º .....			5.000
<b>CAPITULO 6.º INVERSIONES REALES.</b>			
<i>Programa 422 D. Enseñanzas Universitarias.</i>			
<b>Art. 66. Construcciones y equipamiento de Centros de la Universidad.</b>			
662. Edificios y otras construcciones .....	143.700		143.700
<hr/>			
Total programa 422 D .....			143.700
<i>Programa 541 A. Investigación científica.</i>			
<b>Art. 60. Inmovilizado inmaterial.</b>			
609. Investigación científica y técnica.			
- De la CAYCIT .....	41.033		
- Contratados artículo 11 LRU .....	15.841	56.874	56.874
<hr/>			
Total programa 541 A .....			56.874
Total capítulo 6.º .....			200.574
Total general .....			5.794.674